

Resolución de Adjudicación N° 94/2025 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, Distrito de San Salvador y capital de la República, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las nueve horas del día seis de noviembre de dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – GN-2349-15, se promovió el proceso de Licitación Pública Nacional n.º MINSAL-LPN-B-ES-L1160-P00073, denominada “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MULTIMEDIA Y LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ENECA 2025, PLAN DE CAPACITACIÓN Y BORRADOR DE DOCUMENTOS NORMATIVOS Y REGULATORIOS PARA ECNT”, con fuente de financiamiento del Contrato de Préstamo BID 5874/OC-ES - PROGRAMA DE SALUD INTELIGENTE E INTEGRAL, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- II. Señalándose el día dos de septiembre de dos mil veinticinco para la recepción de ofertas; recibíendose tres ofertas como se detalla: 1. GRUPO PLANES, S.A. DE C.V.; 2. GRUPO SORIANO LÓPEZ, S.A. DE C.V.; y 3. NEW MILLENNIUM, S.A. DE C.V.; lo cual consta en el acta de recepción y apertura de ofertas, que forma parte del expediente del proceso.
- III. Según Nombramiento de Comisión Evaluadora de Ofertas ACP-UGP n.º 37/2025, de fecha dieciocho de julio de dos mil veinticinco; el delegado del Titular del MINSAL nombró a la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por: Dr. Julio Alberto Armero Guardado, Médico Epidemiólogo Unidad de Investigación, INS; Ing. Francisco Antonio Orellana, Colaborador Técnico, Unidad de Investigación, INS; Lic. José Balmore Parada Portillo, Colaborador Técnico, Unidad de Gobernanza y Gestión del Conocimiento, INS; Ing. Alexander Mauricio Duran Ruiz, Coordinador Oficina de Tecnología de la Información, INS; Dra. Mercedes Margarita Valencia Aráuz, Coordinadora de Proyecto Desarrollo y Fortalecimiento del INS; Lic. José Cristino Turcios Álvarez, Especialista Financiero; Lcda. Katya Verónica Molina de Rodríguez, Consultora Jurídica, encargada del Dictamen Legal y Lcda. Yolanda del Carmen Lafnez de Rodríguez, Consultora en Adquisiciones y Contrataciones de la ACP/UGP.
- IV. Analizadas y evaluadas las ofertas de conformidad a las disposiciones establecidas en Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, y al Documento de Licitación Pública Nacional, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 30. Cumplimiento de las ofertas, 33. Examen de los Términos y Condiciones. Evaluación Técnica, 36. Evaluación de las Ofertas, y 39. Derecho del Contratante a aceptar y rechazar cualquier Oferta o todas las Ofertas; la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del proceso, recomendando al TITULAR DEL MINSAL de la siguiente manera:
 1. **ADJUDICAR** el artículo 5 de la Licitación Pública Nacional n.º MINSAL-LPN-B-ES-L1160-P00073, denominada “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MULTIMEDIA Y LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ENECA 2025, PLAN DE CAPACITACIÓN Y BORRADOR DE DOCUMENTOS NORMATIVOS Y REGULATORIOS PARA ECNT”, al oferente NEW MILLENNIUM, S.A. DE C.V., por un monto total de: **VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE 10/100 DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$29,129.10)**, con impuestos incluidos; debido a que cumple con los requisitos establecidos en el Documento de Licitación y está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente
 - PLAZO DE ENTREGA: 10 días hábiles, contados después de la distribución del contrato.
 - LUGAR DE ENTREGA: Almacén El Paraíso, Colonia El Paraíso, final 6ª. Calle Oriente n°. 1105, San Salvador.

- Dicho monto será cargado a la Fuente de Financiamiento: Préstamos Externos, Contrato de Préstamo BID 5874/OC-ES, Componente 4 Fortalecimiento Institucional, Proyecto 8600.
Producto 4. 6 Plan de capacitación enfocado en temática de enfermedades no transmisibles implementado
Cifrado presupuestario:2025-3200-3-12-04-22-3-61403
2. **RECHAZAR** las ofertas de los licitantes abajo detallados, de conformidad a lo indicado en el numeral 2.55 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15; a lo establecido en el Documento de Licitación, Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas; y a lo indicado en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, por no ajustarse sustancialmente al Documento de Licitación debido a desviaciones y omisiones significativas en las ofertas siguientes:

❖ **Numeral 4. Evaluación Técnica de la Oferta:**

2.1. **GRUPO PLANES, S.A. DE C.V.** Presenta incumplimiento en las especificaciones técnicas ofertadas, según detalle:

- Artículo 2 - TABLETA INFORMÁTICA GENÉRICA CON CONECTIVIDAD DUAL WIFI + 4G, no indicó lo siguiente: tipo de display Táctil; panel tipo IPS; Brillo 400 nits; frecuencia de 90Hz (*mínimo*); con tecnología multitáctil de 10 puntos, Material de Case: Metal o su equivalente de buena calidad; anti-rayones o lámina de protección contra rayones y huellas táctiles; ofertó memoria RAM 4, más 4 integrada y lo solicitada es RAM 8.0 GB RAM LPDDR4x o su equivalente o superior tipo integrada; ofertó memoria tipo NAND FLASH 128 GB y lo solicitado es memoria de almacenamiento interna 128GB tipo (eMMC 5.1) o superior o su equivalente; ofertó CPU T615 Octa-core 2xA75+6x55 CortexTM 1.8GHZ y lo solicitado es procesador: MediaTek Helio G88 o superior o su equivalente, Frecuencia de 1.8 GHz (*mínimo*), 8 núcleos o superior o su equivalente; no indicó en el apartado de procesador Grafico integrado no indicó tipo Integrado, ARM Mali-G52 GPU o superior o su equivalente; en el apartado conectividad no indicó Wi-Fi 5 (*mínimo*), compatible con estándar Wi-Fi 802.11ac, compatibilidad con Dual Band (Doble Banda); no indicó Bluetooth versión 5.1 (*mínimo*); no indicó WWAM: 4G LTE (*mínimo*); no indicó compatible con al menos una (1) de las redes Telefónicas que se utilizan en el país; no indicó si incluye el case protector; en el apartado de sensores, no ofertó Sensor de pasillo; en el apartado de Sensores de Ubicación, no indicó si es con GLONASS, no indicó Galileo; no indicó resistente al polvo y agua; en el apartado de batería no indicó carga rápida; no indicó la fuente de alimentación USB-Tipo A (USB-A) con potencia de 15W; no indicó si incluye USB-Tipo A – USB-Tipo C; en el apartado case protector no indicó funda protectora; ofertó garantía de 1 año por desperfectos de fábrica y lo solicitado es “garantía de tres (3) años para la tableta contra desperfectos de fabricación, batería un (1) año de garantía, presentar carta de garantía de parte del fabricante”.
- Artículo 5 - LICENCIA DE ADOBE CREATIVE CLOUD se requirió mediante nota n.º ACP/UGP-2025-1735, de fecha 14 de octubre de 2025 presentar carta que lo acredite como distribuidor autorizado del producto y ésta deberá ser emitida por el fabricante. En fecha 16 de octubre del mismo año, presentó carta emitida por él mismo, y lo solicitado es carta que lo acredite como distribuidor autorizado del producto, emitida por el fabricante. Por lo que no subsanó a satisfacción.

2.2. GRUPO SORIANO LÓPEZ, S.A. DE C.V. Presenta incumplimiento en las especificaciones técnicas ofertadas, según detalle:

- Artículo 2 - TABLETA INFORMÁTICA GENÉRICA CON CONECTIVIDAD DUAL WIFI + 4G, se solicitó presentar catálogo en español o en inglés, siempre que sean acompañados de una traducción fidedigna al idioma español, en la que se puedan verificar la totalidad de las especificaciones ofertadas; en la oferta no detalla si la pantalla contiene lamina de protección contra rayones y huellas táctiles y no adjunta la carta de garantía de parte del fabricante, las que fueron solicitadas mediante nota n.º ACP/UGP-2025-1435, de fecha 14 de octubre de 2025, sin embargo, no se obtuvo respuesta. Por lo anterior no fue posible verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

2.3. NEW MILLENNIUM, S.A. DE C.V. Presenta incumplimiento en las especificaciones técnicas ofertadas, según detalle:

- Artículo 2 - TABLETA INFORMÁTICA GENÉRICA CON CONECTIVIDAD DUAL WIFI + 4G, se requirió de acuerdo a lo solicitado en la IAO 10.2 del documento de Licitación Pública Nacional, presentar en español o en inglés, siempre que sean acompañados de una traducción fidedigna al idioma español, en la que se puedan verificar la totalidad de las especificaciones ofertadas; se solicitó indicar si la pantalla que oferta es anti-rayones o lámina de protección contra rayones y huellas táctiles; se solicitó en el apartado de conectividad aclarar si la Tablet cuenta con WWAM: 4G LTE; indicar si posee lápiz la Tablet; indicar el tiempo de carga de la Tablet; indicar si incluye Film (Película) Protectora de Pantalla; presentar carta de garantía de parte del fabricante, las que fueron solicitadas mediante nota n.º ACP/UGP-2025-1735, de fecha 14 de octubre de 2025. Obteniéndose respuesta en fecha 20 de octubre del mismo año, mediante la cual cambió el modelo ofertado, presentando carta del fabricante en la que explica que cambia de modelo ofertado (TAB M11 ZADB0387PA), por el modelo IDEA TAB ZAFM0724PA debido a que *"ha sido descontinuado por el fabricante..."*.
- Artículo 3 - IMPRESOR LÁSER BLANCO Y NEGRO MULTIFUNCIONAL no indicó la capacidad de resolución de impresión en negro: 1200 x 1200 dpi; no indicó la capacidad de resolución de impresión en negro: 1200 x 1200 dpi; no se pudo verificar en catálogo el ciclo máximo de trabajo mensual; en el volumen de páginas mensual ofertó 50,000 páginas y lo solicitado es 100,000 páginas; ofertó alimentador de documentos para escaneo a doble cara en una sola pasada de 150 hojas y lo solicitado es 200 hojas; no detalló la bandeja de salida de 550 hojas mínimo, sin embargo en catálogo indica 500 hojas; no ofertó impresión a doble cara automática; no ofertó tamaños de papel soportados en el ADF y cristal de exposición: carta, legal, oficio, tanto en impresión como en copia y escaneo; no ofertó tamaños de papel soportados: A4, A5, A6, B5, B6, legal, carta, ejecutivo, según formulario 4; no detalla, tipo de USB y de Ethernet y lo solicitado es Puerto USB 2.0 de alta velocidad y conexión de red Ethernet 10/100/1000 Mbps; no ofertó soporte para sistemas operativos GNU/Linux y Microsoft Windows; ofertó 2 Toners de 25,200 páginas cada una haciendo un total de 50,400 páginas, y lo solicitado incluir tóners originales de la misma marca del impresor ofertado para la impresión de 70,000 páginas mínimo, adicionales al que se incluye de fábrica con el equipo; no presentó certificada la información de los precios de venta y cantidad de páginas, así como los elementos de reemplazo periódicos necesarios por el distribuidor autorizado; ofertó en el apartado Garantía U9NK0E HP 3 year Next Business Day HW Support w/Defective Media Retention form Laser Jet Enterprise MFP M63x y lo solicitado es Garantía de (3) años contra desperfectos de fabricación.
- Artículo 4 - IMPRESOR MULTIFUNCIÓN INYECCIÓN (IMPRESOR, ESCANNER, FOTOCOPIADORA) no indicó la tecnología de inyección, es sistema preinstalado de fábrica; indica en su oferta que la resolución no alcanza los 5760 x 1440 dpi requeridos; ofertó velocidad máxima de impresión en negro: solo 23 ppm y lo solicitado es máxima de impresión/copiado negro 30 ppm y color 12 ppm mínimo; no ofertó compatibilidad con sistema operativo Linux; no ofertó Manejo de papel 10 x 15 cm (4" x 6"),

13 x 18 cm (5" x 7"), 20 x 25 (8" x 10"), oficio (21,6 x 35,6 cm), A5, A6, B5; no ofertó con un área de digitalización mínima de 21,6 x 29,7 cm (8,5" x 11,7")

3. DECLARAR DESIERTO los siguientes artículos:

- Artículo 1-IMPRESOR MÁTRICIAL DE PUNTOS, TIPO TICKETERA, por no recibirse ofertas
- Artículo 2-TABLETA INFORMÁTICA GENÉRICA CON CONECTIVIDAD DUAL WIFI + 4G por incumplimientos técnicos
- Artículo 3-IMPRESOR LÁSER BLANCO Y NEGRO MULTIFUNCIONAL por incumplimientos técnicos
- Artículo 4-IMPRESOR MULTIFUNCIÓN INYECCIÓN (IMPRESOR, ESCANNER, FOTOCOPIADORA) por incumplimientos técnicos

V. En el sistema del Portal del Cliente aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.

VI. Según Acuerdo 990 de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como la encargada de autorizar todas las actuaciones y actos administrativos que sean necesarios, en las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios en general, hasta su liquidación, sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar, declarar desiertos o sin efectos los procesos de adquisiciones, notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes y firmar órdenes de compra o contratos así como la autorización de pago de proveedores, por un monto de hasta DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente al Contrato de Préstamo n.º 5874/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Asimismo, cuando se trate de montos superiores al antes citado, será la responsable de autorizar todas las actuaciones y actos administrativos contemplados en la normativa técnica y legal correspondiente al citado Contrato de Préstamo n.º 5874/OC-ES, salvo la adjudicación y contratación que será potestad del Titular del Ministerio de Salud.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento de Solicitud de Ofertas, en la Sección I – Instrucciones a los oferentes (IAO), cláusulas 36. Evaluación de las Ofertas, 39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas y 42. Criterios de Adjudicación.

RESUELVE:

1. **ADJUDICAR** el artículo 5 de la Licitación Pública Nacional MINSAL-LPN-B-ES-L1160-P00073, denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MULTIMEDIA Y LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ENECA 2025, PLAN DE CAPACITACIÓN Y BORRADOR DE DOCUMENTOS NORMATIVOS Y REGULATORIOS PARA ECNT", al oferente NEW MILLENNIUM, S.A. DE C.V. por un monto total de: VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE 10/100 DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$29,129.10), con impuestos incluidos; como se detalla:

Art.	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	MARCA/MODELO/ PAIS DE ORIGEN	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	MONTO Total
						(CON IVA incluido)	(CON IVA incluido)
5	80303050	LICENCIA DE ADOBE CREATIVE CLOUD	Marca: ADOBE Modelo: Creative Cloud Pro for teams País de Origen: ESTADOS UNIDOS	C/U	7	\$4,161.30	\$29,129.10

- PLAZO DE ENTREGA: 10 días hábiles, contados después de la distribución del contrato.
- LUGAR DE ENTREGA: Almacén El Paraíso Colonia, El Paraíso, final 6ª. Calle Oriente n°. 1105, San Salvador.
- Dicho monto será cargado a la Fuente de Financiamiento: Préstamos Externos, Contrato de Préstamo Componente 4 Fortalecimiento Institucional, Proyecto 8600.
Producto 4. 6 Plan de capacitación enfocado en temática de enfermedades no transmisibles implementado
Cifrado presupuestario:2025-3200-3-12-04-22-3-61403

2. **RECHAZAR** las ofertas de los licitantes abajo detallados, por no ajustarse sustancialmente al Documento de Licitación, de conformidad a lo indicado en el numeral 2.55 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15 y a lo establecido en el Documento de Licitación, Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas y de conformidad a lo estipulado en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numerales Numeral 4. Evaluación Técnica de la Oferta, debido a desviaciones y omisión significativas en la oferta, por las razones expuestas en el romano IV, numeral 2 de este documento.

2.1. GRUPO PLANES, S.A. DE C.V. artículos: 2 y 5

2.2. GRUPO SORIANO LÓPEZ, S.A. DE C.V. artículo: 2


2.3. NEW MILLENNIUM, S.A. DE C.V. artículos: 2, 3 y 4

3. **DECLARAR DESIERTO**, los artículos siguientes:

- Artículo 1-IMPRESOR MÁTRICIAL DE PUNTOS, TIPO TICKETERA, por no recibirse ofertas
- Artículo 2-TABLETA INFORMÁTICA GENÉRICA CON CONECTIVIDAD DUAL WIFI + 4G por incumplimientos técnicos
- Artículo 3-IMPRESOR LÁSER BLANCO Y NEGRO MULTIFUNCIONAL por incumplimientos técnicos
- Artículo 4-IMPRESOR MULTIFUNCIÓN INYECCIÓN (IMPRESOR, ESCANNER, FOTOCOPIADORA) por incumplimientos técnicos

4. Elaborar el respectivo contrato.

NOTIFÍQUESE,


Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros.

Coordinadora del Programa de Salud Inteligente e Integral (PROSINT).
MINISTERIO DE SALUD

